

Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales
Acta N° 3
Sesión extraordinaria

FECHA: 11 de febrero de 2016

HORA: 5:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas Casa Fernández IDARTES (Calle 8 # 8 – 52).

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales (Secretaría Técnica)	IDARTES	RUBIELA PILAR LUENGAS
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales (Auxiliar Administrativa)	IDARTES	LEIDY LÓPEZ RAMÍREZ
Consejero Distrital por Creadores sin título profesional		HUGO HERNANDO HIGUERA MARTÍNEZ
Consejera Distrital, Representante gestores independientes		DIANA ALEXANDRA GIRALDO GÓMEZ
Consejero Local de Chapinero		HAROLD HIGUERA CARRILLO
Consejero Local de Santa Fe		LUIS GUILLERMO VALERO
Consejero Local de Puente Aranda		MARIBEL FLOREZ CASADIEGO
Consejero Local de La Candelaria		CRISTIAN RODRIGUEZ

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gerente Artes Plásticas (Secretaría técnica)	FUGA	ANA MARÍA LOZANO

Asesora Gerente Artes Plásticas	FUGA	JULIANA DÍAZ
---------------------------------	------	--------------

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales): 9

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales): 6

Porcentaje % de Asistencia: 66%

Sesión deliberatoria: No

I. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Verificación de quorum
2. Lectura y verificación del acta de la sesión del día 28 de enero de 2015
3. Plan de acción
4. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación de quorum:

Siendo las 5:15 de la tarde se da inicio a la reunión del Consejo Distrital de Artes Plásticas con la participación inicial de 6 consejeros, una vez verificado el quórum por Pilar Luengas se determina que se inicia la sesión de carácter decisorio de acuerdo con el reglamento interno del Consejo.

2. Aprobación acta del 28 de enero 2016:

Revisar y enviar comentarios del Acta del 28 de Enero y aprobarla por correo electrónico a más tardar el viernes 12 de febrero.

3. Plan de acción:

Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del subsistema. Dicho plan de acción debe ser formulado en los últimos dos meses del año inmediatamente anterior.

1. Formular lineamientos de política para las artes plásticas y visuales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter distrital. (Reuniones de concertación de proyectos sectoriales).

2. Concertar y priorizar con la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES y con la Gerencia de Artes Plásticas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA, las líneas estratégicas de inversión para su fomento, en el marco de las Políticas Culturales Distritales, el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, el Plan de Desarrollo Distrital vigente, y de conformidad con las orientaciones concertadas por el Consejo Distrital de Artes y el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

- I. Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones de las Gerencias de Artes Plásticas del IDARTES y la FUGA.
- II. Revisión de escenarios de presupuesto participativo para el sector de las artes plásticas y visuales en vigencias futuras.

3. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones de las artes plásticas y visuales, para garantizar la articulación de sus iniciativas. Reunión del CDAP ampliada (Invitación abierta) con la Oficina de Participación y de Comunicaciones de la SDCRD para revisión de estrategias de participación virtual para el campo de las artes plásticas.

4. Tramitar ante el Consejo Distrital de Artes, las problemáticas y propuestas relacionadas con las artes plásticas y visuales identificadas en investigaciones, diagnósticos y estados del arte. Reunión del CDAP con el Consejo Distrital de Artes para revisión de estrategias de articulación y comunicación.

5. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo artístico en artes plásticas y visuales, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales, en los planes de desarrollo distritales y sectoriales y en los planes de acción de las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

6. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones del campo de las artes plásticas y visuales. En la asamblea se dejará un espacio para informar sobre el trabajo de los representantes del área artística respectiva a nivel local.

4. Varios

Existen dudas acerca de qué estrategias implementar para movilizar a los agentes y organizaciones de las artes plásticas para que participen en los Encuentros Ciudadanos. Se acordó que la Secretaría Técnica y la consejera Alexandra Giraldo indagarán sobre las fechas y lugares de realización de estos encuentros ciudadanos. Sin embargo, la pregunta por las estrategias de movilización desde el CDAP quedó abierta.

Existen dudas acerca del funcionamiento del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y del Consejo Distrital de Artes este año. Se acuerda que la consejera Alexandra Giraldo indagará acerca del inicio de actividades de estos consejos y en la reunión extraordinaria del 25 de febrero compartirá la información.

Compromisos:

1. Acuerdan retroalimentar el documento del plan de acción para perfilarlo y aprobarlo. Revisión final y aprobación del Plan de Acción 2016 para el jueves 25 de febrero de 2016.

2. Se acuerda que en la reunión ordinaria del CDAP programada para el 15 de septiembre se incluirá en la agenda un punto para la planificación y coordinación del taller de concertación para la formulación del plan de acción 2017.

3. La formulación del plan de acción del 2017 se genera durante los dos últimos meses del 2016 dentro de los tiempos que delimita el reglamento.

4. Proponer una fecha para las discusiones de las problemáticas para las artes plásticas.

5. Realizar un taller de concertación abierto a la ciudadanía y al sector en general, convocatoria abierta y ampliada, donde se escuchen ideas.
6. Conseguir los datos de contacto del Consejo de Artes y del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio.

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No se presentaron desacuerdos	

Siendo las siete de la noche (7:00) finaliza la sesión con todos sus participantes. En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Artes Plásticas la presente acta se firma por:

Original firmada

HUGO HERNANDO HIGUERA
Presidente

Original firmada

CATALINA RODRÍGUEZ
Secretaria técnica

Proyectó: Leidy López Ramírez – Apoyo Administrativo – Gerencia Artes Plásticas

